

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 2 de abril de 2024, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2023.*

La Orden de 7 de abril de 2010, de la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, los cuales se convocarán con carácter anual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada orden, y tienen como finalidad el otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del deporte en Andalucía, principalmente a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento del mismo.

El artículo 2 de la Orden de 7 de abril de 2010 establece modalidades para los premios, especificando en su párrafo final que, en todo caso, serán las resoluciones anuales de convocatoria de los Premios las que determinen las modalidades que se convocan, y en este sentido, el artículo 7.2 de la citada orden dispone que, en lo referente a las modalidades que se convoquen en cada año, se estará a lo dispuesto en la correspondiente resolución de convocatoria.

La citada orden que aprueba las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, en su artículo 7.1, dispone que la convocatoria se efectuará mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General para el Deporte y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la presente convocatoria se convocan once modalidades de los Premios: Al Mejor Deportista, a la Mejor Deportista, al Mejor Deportista con Discapacidad, a la Mejor Deportista con Discapacidad, a la Mejor Promesa del Deporte Masculina, a la Mejor Promesa del Deporte Femenina, al Mejor Equipo Masculino, al Mejor Equipo Femenino, a la Mejor iniciativa de prevención y lucha contra la violencia, racismo, xenofobia, intolerancia y actitudes o comportamientos sexistas en el deporte, al Mejor gestor deportivo y al Mejor deportista con el mejor expediente académico.

Por todo ello, y considerando oportuno proceder a la convocatoria de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2023, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía de los Deportes, se convoca la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes 2023, en las modalidades siguientes:

a) Al Mejor Deportista: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

b) A la Mejor Deportista: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

00299902

c) Al Mejor Deportista con Discapacidad: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En caso de que esta persona deportista requiera el apoyo de una persona guía o piloto, esta última también recibirá el premio.

d) A la Mejor Deportista con Discapacidad: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En caso de que esta persona deportista requiera el apoyo de una persona guía o piloto, esta última también recibirá el premio.

e) A la Mejor Promesa del Deporte Masculina: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino con categoría de edad inferior a la absoluta, que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier categoría, incluida la absoluta, en alguna de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales, y que se considere que está en permanente progresión.

f) A la Mejor Promesa del Deporte Femenina: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo femenino con categoría de edad inferior a la absoluta, que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier categoría, incluida la absoluta, en alguna de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales, y que se considere que está en permanente progresión.

g) Al Mejor Equipo Masculino: Destinado al reconocimiento de aquel conjunto deportivo, de cualquier categoría de edad que, perteneciendo a un Club deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección deportiva, se haya distinguido durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

h) Al Mejor Equipo Femenino: Destinado al reconocimiento de aquel conjunto deportivo, de cualquier categoría de edad que, perteneciendo a un Club deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección deportiva, se haya distinguido durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

i) Mejor iniciativa de prevención y lucha contra la violencia, racismo, xenofobia, intolerancia y actitudes o comportamientos sexistas en el deporte.

j) Mejor gestor/a deportivo: Destinado a premiar al gestor/a deportivo andaluz que más haya destacado durante el año por sus iniciativas en tareas de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y potenciar el sistema deportivo andaluz.

k) Mejor deportista con el mejor expediente académico. Premio Javier Imbroda: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino o femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por su expediente académico y por sus actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.8 de la Orden de 7 de abril de 2010, el Jurado podrá otorgar, cuando concurren circunstancias excepcionales, apreciadas por unanimidad, menciones especiales no previstas en las modalidades recogidas en la citada orden o en la presente resolución.

Segundo. Plazo y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de candidaturas será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes de presentación de candidaturas seguirán los modelos que figuran como Anexo I y II de esta resolución. El modelo de solicitud se publica como Anexo I y el modelo de memoria individualizada de cada persona o entidad candidata, explicativa de los méritos realizados, se publica como Anexo II.

Las solicitudes deberán cumplimentarse exclusivamente a través del acceso establecido al efecto en la siguiente dirección electrónica habilitada: [www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/1114.html](http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/1114.html).

Tercero. Fallo del Jurado.

Conforme al artículo 7.4 de la Orden de 7 de abril de 2010, el fallo del Jurado se dará a conocer mediante resolución dictada por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, que será publicada tanto en la página web de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía de los Deportes.

Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2024.- El Secretario General, José María Arrabal Sedano.



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte

### SOLICITUD PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES (Código de procedimiento 1114)



CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1. DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN ENTIDAD PROPONENTE:						NIF	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
NÚMERO TELÉFONO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO			

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico: .....	Nº teléfono móvil: .....
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



001174/7

00299902





3. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta.			
<input type="checkbox"/> Memoria/s de persona o entidad candidata (Anexo II).			
<input type="checkbox"/> Currículo deportivo/profesional del candidato/a			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.			
En _____, a la fecha de la firma electrónica.			
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE			
Fdo.: _____			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001174/7

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 7 9 9

00299902





### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla y cuya dirección electrónica es [dgsvd.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:dgsvd.ctcd@juntadeandalucia.es)
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ctcd@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica tienen como finalidad la tramitación de las propuestas de candidaturas para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, cuya base jurídica es la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte contempla la cesión de datos a otras Administraciones u Organismos Públicos cuando corresponda.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180568.html>

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS ENTIDAD PROPONENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a..

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

#### 4. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001174/7

00299902



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte



### MEMORIA DE PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES (Código de Procedimiento 1114)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: ..... DNI/NIE/NIF: ..... SEXO:  H  M

DOMICILIO:  
TIPO DE VÍA: ..... NOMBRE DE LA VÍA: .....

NÚMERO: ..... LETRA: ..... KM EN LA VÍA: ..... BLOQUE: ..... PORTAL: ..... ESCALERA: ..... PLANTA: ..... PUERTA: .....

ENTIDAD DE POBLACIÓN: ..... MUNICIPIO: ..... PROVINCIA: ..... PAÍS: ..... CÓD. POSTAL: .....

NÚMERO TELÉFONO: ..... TELÉFONO MOVIL: ..... CORREO ELECTRÓNICO: .....

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: ..... DNI/NIE/NIF: .....

ACTÚA EN CALIDAD DE: .....

NÚMERO TELÉFONO: ..... TELÉFONO MOVIL: ..... CORREO ELECTRÓNICO: .....

#### 2. DATOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA

##### 2.1 MODALIDAD DEL PREMIO:

##### 2.2 MERITOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO DE LA CONVOCATORIA Y RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

PRINCIPALES MERITOS/RAZONES DEPORTIVAS QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



001174/5/A02

00299902

